



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 627-2012-GRA/PRES

Ayacucho, 10 de Julio de 2012

VISTO:

El memorando N° 956-2012-GRA/PRES-GG que determina priorizar el cofinanciamiento para la Ejecución del Proyecto "Desarrollo de Capacidades en Educación Intercultural Bilingüe en las Instituciones Educativas de la Provincia de Vilcashuaman", para lo cual se hace necesario realizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras 300 Región Ayacucho - Educación y 001 Región Ayacucho - Sede Central, identificando como meta habilitadora el proyecto "Fortalecimiento de Capacidades Pedagógicas y de Gestión en el Sistema Educativo de la Región Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, en el Presupuesto Institucional de Apertura de la Unidad Ejecutora 300 Región Ayacucho - Educación, se han considerado recursos para la ejecución de proyectos en el ámbito de la Región de Ayacucho, los cuales serán ejecutados a través de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central; lo que amerita a realizar la transferencia presupuestal de los recursos de la Unidad Ejecutora 300 Región Ayacucho - Educación a la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho - Sede Central, permitiendo con lo señalado garantizar la ejecución de proyectos de inversión a través de la señalada Unidad Ejecutora, para el presente ejercicio fiscal 2012;

Asimismo, el artículo 40° de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones en el Nivel Funcional programático que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) deben ser autorizados mediante Resolución del titular del Pliego.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA

En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA

: 300 REGION AYACUCHO - EDUCACION



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0044 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR
 PROYECTO : 2.115836 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PEDAGOGICAS Y DE GESTION EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA REGION AYACUCHO
 ACCION DE INVERSION : 6.000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.



6. Gastos de Capital S/. 500,000.00
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 500,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 S/. 500,000.00

TOTAL PLIEGO 444 S/. 500,000.00



A LA : (En Nuevos Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO - SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0044 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR
PROYECTO : 2.124645 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION BILINGUE INTERCULTURAL PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - AYACUCHO
ACCION DE INVERSION : 6.000034 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.



6. Gastos de Capital S/. 500,000.00
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 500,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 S/. 500,000.00

TOTAL PLIEGO 444 S/. 500,000.00



Artículo 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.



Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Regístrese y Comuníquese.



Gobierno Regional Ayacucho
[Signature]
.....
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

Gobierno Regional Ayacucho
SECRETARÍA GENERAL

Se Remite a Ud. Como Original de la Resolución la misma que consta en su recepción oficial, Expedido por el suscrito,

Atentamente



INGENIERO FERNANDO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL



